

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5498	MARTES, OCTUBRE 1º DE 1957	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 478 817
ADICION DE 14 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública Interino Sr. LUIS DIEZ (Hijo) Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	Biné. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de evitar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerá (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MÍN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. Nº 10321 del 19/9/57.—	Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por Organización C. U. M. P. A. contra el Decreto 6733/57	2516
" " " " 10322 " 20/9/57 —	Aprueba documentación correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en la localidad de Guachipas"	2516
" " " " 10323 " "	— Aprueba documentación correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en la localidad de La Viña"	2516 al 2517
" " " " 10324 " "	— Aprueba documentación correspondiente a la obra "Construcción de una Estación Sanitaria en la localidad de Molinos"	2517
" " " " 10325 " "	— Autoriza a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a destacar a las Provincias de Jujuy y Tucumán, en las oportunidades que lo considere conveniente y durante un período de tres meses, los técnicos de esa repartición, cuyos viajes resulten necesarios en las tareas y estudios relativos a la organización de la Escuela Interprovincial de Guardaforestales	2517
" " " " 10326 " "	— Aprueba documentación correspondiente a la obra de Dirección de Arquitectura "Cobertura canal Avda. San Martín entre Buenos Aires y Catamarca-Capital"	2517
" " " " 10327 " "	— Liquidada partida a favor del Consejo de Fomento Ganadero	2517
" " " " 10328 " "	— Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago asignado al decreto 9313, por el que se reconoce al Banco Provincial de Salta el 5 o/o de las recaudaciones de Renta Fiscal	2517 al 2518
" " " " 10329 " "	— Concede licencia al Director Interino de Arquitectura de la Provincia	2518
" " " " 10330 " "	— Modifica la calificación asignada a un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles	2518
" " " " 10331 " "	— Modifica el decreto 8759, dejando establecido que la concesión de agua al inmueble de propiedad del señor Felipe A. Silva correspondiente "Otorgamiento" y no "reconocimiento"	2518
" " " " 10332 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2518
" " " " 10333 " "	— Dirección Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas solicita transferencia de partidas	2518
" " " " 10334 " "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros	2518
" " " " 10335 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2518 al 2519
" " " " 10336 " "	— Acepta la renuncia interpuesta por el Inspector Técnico de la ex-Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos	2519
" " " " 10337 " "	— Declara autorizada la licencia gozada por una empleada de Contaduría General	2519
" " " " 10338 " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General	2519
" " " " 10339 " "	— Aprueba documentación de la obra de Dirección de Arquitectura	2519
" " " " 10340 " "	— Acepta donación de 15 hectáreas en la localidad de Campo Santo	2519
" " " " 10341 " "	— Aprueba certificado final de la obra "Refección Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cafayate"	2519 al 2520

EDICTOS DE MINAS:

Nº 356 — Solicitado por Miguel Angel Feixes — Expte. Nº 62.271—F.	2520
Nº 355 — Solicitado por Miguel Angel Feixes — Expte. Nº 62.270—F.	2520
Nº 354 — Solicitado por Lil Mónica Oldenburg de Diaz Villalba — Expte. Nº 62.153—O.	2520
" 353 — Solicitado por María Ester G. de López — Expte. Nº 62.272—G.	2520
" 352 — Solicitado por María Ester G. de López — Expte. Nº 62.273—G.	2520
" — Solicitado por Anacleto Ustares. — Expediente Nº 62.161.—U	2521

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 393 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Ejecución de obras	2521
Nº 392 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 368/57	2521
Nº 391 — Municipalidad de Colonia Santa Rosa — Provisión de un tractor	2521
Nº 383 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 373/57.	2521
Nº 381 — Ministerio de Comunicaciones — Licitación Pública Nº 17.	2521
Nº 380 — Y. P. F. — Destilería Chachapoyas.	2521
Nº 351 — Municipalidad de El Bondó (Gral. Güemes)	2521 al 2522
Nº 341 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 374—57	2522

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 326 — s. por Abraham Daher	2522
Nº 323 — s. por Norberto Villa	2522
Nº 316 — s. por Pedro A. Ramos	2522
Nº 315 — s. por Pascasio Ramos	2522
Nº 314 — s. por Juana G. de López	2522
Nº 313 — s. por Emeteria Guanuco	2522
Nº 312 — s. por José Cruz Chocobar	2522
Nº 311 — s/por Máxima Gonza.	2522
Nº 310 — s. por Tomás Cañizares	2522
Nº 302 — s. por Demetrio Guitián	2522
Nº 300 — s. por Cesárea Amándia Córdoba de Plaza	2522
Nº 299 — s/por Juan J. Braza y Genóveva Martínez de Braza	2523
Nº 298 — s. por Filomena O. de Durand	2523

REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 399 — Banco de Préstamos y A. Social — prendas pignoriadas con plazo vencido.	2523
Nº 379 — Por José Alberto Cornejo y Miguel A. Galló Castellanos — Orden del Banco Industrial de la República Argentina — bienes pertenecientes a la firma Ramón y Palomó S. R. Ltda.	2523

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 386 — De doña María Dolores Aranda o Lola Aranda.	2523
Nº 385 — De Milagré García Báez	2523
Nº 384 — De don Jesús o Jesús María Torino.	2523
Nº 378 — De don Francisco Sánchez.	2523
Nº 375 — De doña Cleotilde o María Cleotilde Guerra de Debrina.	2523
Nº 374 — De don Cirilo Ramírez.	2523
Nº 370 — De don Domingo Sebastián Taglioli.	2523
Nº 369 — De don Gerónimo López Guirado.	2523
Nº 365 — De don Antonio Barni.	2523
Nº 362 — De don Manuel Toledo	2523
Nº 337 — De don Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González	2523
Nº 335 — De don Casiri Ramadan	2523
Nº 321 — De don Ramón Coloma Giner	2523
Nº 319 — De don Paulino García o Paulino García Medrano	2523
Nº 271 — De don Rafael González	2523 al 2524
Nº 270 — De don Domingo D'Annunzio	2524
Nº 269 — De don Miguel Vych o Bilebrek	2524
Nº 257 — De doña María Corbalán de Díaz.	2524
Nº 256 — De don Bernardo Giménez.	2524
Nº 254 — De don Antonio Ritter.	2524
Nº 245 — De don Martín Eulogio Romano	2524
Nº 239 — De doña Elisa Oriñuela.	2524
Nº 225 — De doña Francisca Salto de Acevedo	2524
Nº 221 — De don Carlos María Revilla Cánepa	2524
Nº 216 — De don Félix Bass	2524
Nº 209 — De don Domingo Escalante	2524
Nº 208 — De don Salomón Abraham Esper (testamentario)	2524
Nº 207 — De doña Mercedes Flores de Maidana	2524
Nº 204 — De don Adolfo Cercená	2524
Nº 188 — De don Simón Bischmaya	2524
Nº 186 — De doña Toribia Tolaba de Padilla.	2524
Nº 185 — De don Luis María Ibáñez.	2524
Nº 179 — De don Francisco Gammariello.	2524
Nº 164 — De doña María Fanny Ovejero de Torino	2524

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — Lagomarsino María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino	2524
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 364 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Solano Sarapura	2524
Nº 361 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto Aranda vs. Joaquín S. Azcarate	2524 al 2525
Nº 360 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rodríguez Benjamín vs. Singh Yonaldo	2525
Nº 359 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Gutiérrez Sofía Diez Gómez de vs. Gutiérrez Mariano Apolinar	2525
Nº 346 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo	2525
Nº 173 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Elena Sosa de, María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa	2525

CONCURSO CIVIL:

Nº 387 — Normando Toribio Zuñiga: 2525

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 382 — Banco de Préstamos y A. Social e/José Lisandro Colquechambi Méndez. 2525

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 390 — Sporting Club, para el día 23 de octubre 2525

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 2525 al 2526

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 2526

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2526

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 10321—E.
SALTA, Setiembre 19 de 1957.
Expte. Nº 1694/A/55.

VISTO el recurso de reconsideración interpuesto en este expediente a fs. 297/309 vta. contra el Decreto Nº 6783 del 22 de Febrero de 1957, por Organización "C. U. M. P. A.", la que solicita se lo revoque parcialmente por contrario imperio en cuanto dispone la pérdida de la fianza obviada y la suspensión de la firma del Registro de Proveedores de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación acompañada a fs. 297 y 298 la recurrente ha demostrado que con posterioridad a la firma del contrato de la Obra de Pavimentación de Tartagal, ocurrida el 13 de agosto de 1956, solicitó el arrendamiento de un lote de terreno en Tartagal al Ferrocarril General Belgrano, a los efectos de realizar el acopio de materiales para la obra, sin obtener su inmediata adjudicación;

Que igualmente de dichos documentos surge que en el lapso de Setiembre a Noviembre del año 1956, la citada empresa no obtuvo una provisión normal de vagones para el traslado de material a Tartagal, ni tampoco el suministro de la cantidad de cemento portland que había requerido a la fábrica de Campo Santo;

Que también ha demostrado la recurrente, que en el año 1956, cayeron lluvias tempranas en la zona de Tartagal, que hicieron prácticamente imposible el comienzo de la obra, no obstante lo cual se comenzó el acopio de materiales en condiciones sumamente precarias;

Que los hechos analizados en los considerandos anteriores, configuran la existencia de un "caso fortuito" que ha impedido la iniciación a término de la obra, é igualmente constituyen "factores imprevistos" que deben ser merituados para concluir que no ha existido una negligencia culpable por parte de la organización C. U. M. P. A., y que dichos factores si bien no imposibilitaron totalmente el cumplimiento del contrato, lo tornaron tan oneroso que autorizan a la empresa a considerarse colocada dentro de los principios que informan la Teoría de la imprevisión;

Que el recurso de reconsideración en el caso sub-examen es perfectamente viable por cuanto la empresa no estaba legalmente notificada de la resolución recaída y porque el mismo encuadra en el caso expresamente previsto por el Art. 3º del Código Contencioso Administrativo de la Provincia;

Por todo ello, atento a la documentación acompañada y lo dispuesto por los Arts. 514 513 y concordantes del Código Civil,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Hacer lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por Organización C. U. M. P. A., contra el Decreto Nº 6783/57 y en su consecuencia revocar el mismo por contrario imperio, disponiendo se devuelva a la organización precitada la carta fianza que por la suma de \$ 94.920.26 m/n., tiene otorgada por intermedio del Banco Provincial de la Provincia de Jujuy.

Art. 2º — Dar por definitivamente perdida la fianza de \$ 18.148.— m/n. (Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), que la Organización C. U. M. P. A., tiene depositada en dinero de contado a la orden de la Administración de Vialidad de Salta y man téngase la suspensión del Registro de Constructores de la Provincia impuesta por Decreto Nº 6783/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10322—E.
SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expte. Nº 3554/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en la localidad de Guachipas", consistente en: memoria descriptiva, propuesta, bases de licitación pliego de condiciones generales y especificaciones, cómputos métricos, planos y presupuesto de \$ 324.164.19 m/n., más las sumas de \$ 64.832.84 en concepto del 20 o/o de imprevistos y \$ 38.899.70 del 10 o/o de inspección;

Atento a las necesidades de orden social-sanitario que determinan la construcción de esta obra, a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la documentación correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en la localidad de Guachipas", consistente en: memoria descriptiva, propuesta, bases de licitación, pliego de condiciones generales y especificaciones, cómputos métricos, planos y presupuesto de \$ 324.164.19 m/n., más las sumas de \$ 64.832.84 en concepto del 20 o/o de imprevistos y \$ 38.899.70 del 10 o/o de inspección.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para que contrate la ejecución de la obra de referencia por el sistema de "Ajuste Alzado".

Art. 3º — El reconocimiento de mayores costos, para esta obra, se ajustará al análisis de ítem y tabla de valores que forman parte de la documentación de la misma.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 3— del presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10323—E.
SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expte. Nº 3557/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación relacionada con la obra "Construcción Estación Sanitaria en la localidad de La Viña", consistente en: memoria descriptiva, propuesta, bases de licitación, pliego de condiciones generales y especificaciones, cómputos métricos, planos y presupuesto de \$ 478.832.59, más las sumas de \$ 95.766.18, en concepto del 20 o/o de imprevistos y \$ 57.459.87 del 10 o/o de inspección;

Atento a las necesidades de orden social-sanitario que determinan la construcción de esta obra; lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la documentación correspondiente a la obra "Construcción Estación Sanitaria en la localidad de La Viña", consistente en: memoria descriptiva, propuesta, bases de licitación, pliego de condiciones generales y especificaciones, cómputos métricos, planos y presupuesto de \$ 478.832.59 m/n., más las sumas de \$ 95.766.18 en concepto del 20 o/o de imprevistos y \$ 57.459.87 del 10 o/o de inspección.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para que contrate la realización de la obra, cuya documentación se aprueba por el artículo anterior, por el sistema de "Ajuste Alzado".

Art. 3º — El reconocimiento de mayores costos, para esta obra, se ajustará al análisis de ítem y tabla de valores que forman parte de la documentación de la misma.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1— del Presupuesto vigente — Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10324-E.
SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expediente Nº 3555/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación relacionada con la construcción de una "Estación Sanitaria en la localidad de Molinos", consistente en: memoria descriptiva, propuesta, bases de licitación, pliego de condiciones generales y especificaciones, cómputos métricos, planos y presupuesto de \$ 478.832.59 más las sumas de \$ 95.786.18 en concepto del 20% de imprevistos y \$ 57.459.87 del 10% de inspección;

—Atento a las necesidades de orden social sanitario que determinan la construcción de esta obra; lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la documentación correspondiente a la obra "Construcción de una Estación Sanitaria en la localidad de Molinos" consistente en: memoria descriptiva, propuesta, bases de licitación, pliego de condiciones generales y especificaciones, cómputos métricos, planos y presupuesto de \$ 478.832.59 más las sumas de \$ 95.786.18 m/n. en concepto del 20% de imprevistos y \$ 57.459.87 del 10% de inspección.

Art. 2º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura para que contrate la realización de la obra, cuya documentación se aprueba por el artículo anterior, por el sistema de "Ajuste Alzado".

Art. 3º.— El reconocimiento de mayores costos, para esta obra, se ajustará al análisis de ítem y tabla de valores que forman parte de la documentación de la misma.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Sub-título B— Rubro Funcional I— Parcial 2— del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10325-E.
SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expediente Nº 4075/1957.

—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se autorice a esa repartición para destacar técnicos a las provincias de Jujuy y Tucumán en las oportunidades que estime necesario, durante un período de tres meses, en razón de que habiéndose ratificado el reciente convenio con esas Provincias para la creación de la Escuela Interprovincial de Guardaforestales, resulta indispensable por motivos de mutuo interés mantener un contacto estrecho a fin de solucionar las necesidades y problemas que se deriven de la organización del establecimiento aludido; y

—CONSIDERANDO:

—Que de lo expresado surge la necesidad de adoptar las medidas adecuadas a fin de posibilitar la instalación a la mayor brevedad de la Escuela de referencia;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a destacar a las Provincias de Jujuy y Tucumán, en las oportunidades que lo considere conveniente y durante un período de tres meses a partir de la fecha del presente Decreto, los técnicos de esa repartición, cuyos viajes resulten necesarios en las tareas y estudios relativos a la organización de la Escuela Interprovincial de Guardaforestales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10326-E.
SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expediente Nº 3645/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación relacionada con la obra "Cobertura canal Avenida San Martín entre Buenos Aires y Catamarca—Ciudad", consistente en memoria descriptiva, propuesta, bases de licitación, pliego de condiciones generales y especificaciones, cómputos métricos, planos y presupuesto de \$ 201.731.28, más las sumas de \$ 40.346.25, en concepto del 20% de imprevistos y \$ 24.207.75 del 10% de inspección; y

—CONSIDERANDO:

—Que esta obra al cubrir el canal de desagüe que corre por el expresado sector del Parque San Martín, solucionará un problema edilicio sanitario;

—Por ello, atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la documentación correspondiente a la obra de Dirección de Arquitectura — "Cobertura canal Avenida San Martín entre Buenos Aires y Catamarca — Capital", consistente en memoria descriptiva, propuesta, bases de licitación, pliego de condiciones generales y especificaciones, cómputos métricos, planos y presupuesto de \$ 201.731.23, más las sumas de \$ 40.346.25, en concepto del 20% de imprevistos y \$ 24.207.75, del 10% de inspección.

Art. 2º.— Autorízase a DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia para que contrate la ejecución de la referida obra, por el sistema de "Precios Unitarios", previo llamado a licitación pública.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO H— INCISO I— CAPITULO III— TÍTULO 4— SUBTITULO B— PARCIAL 1 del Presupuesto vigente— Plan de Obras Públicas atendido con recursos provinciales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10327-E.
SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expediente Nº 4040/1957.

—VISTO este expediente en el que el Consejo de Fomento Ganadero solicita la apertura de una cuenta "Caja Chica" por la suma de \$ 3.000.— a los fines de facilitar el movimiento de fondos en ese organismo;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, a favor del Consejo de Fomento Ganadero, la suma de \$ 3.000.— (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de rendir cuenta

para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto Nº 8450, de fecha 12 de enero de 1954, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Fondos Caja Chica— CONSEJO DE FOMENTO GANADERO— Decreto Nº 8450/54".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGILO
DOMINGO NOGUES ACUÑA

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 10328-E.
SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expediente Nº 1628/57 y agregado.

—VISTO estos expedientes y el Decreto Nº 9313— Orden de Pago Nº 250— de fecha 25 de Julio del corriente año, por el que se reconoce al Banco Provincial de Salta el 5% de las recaudaciones de Renta Fiscal efectuadas por el mismo durante los meses de Diciembre de 1956 y Febrero y Marzo del corriente año, en concepto de comisiones de cobranza, de conformidad al siguiente detalle:

Diciembre 1956	\$ 160.449.13 %
Febrero 1957	" 59.560.27 "
Marzo 1957	" 29.102.90 "
	\$ 249.112.30 %

y dispone la liquidación del total consignado a favor de dicho organismo; y

—CONSIDERANDO:

—Que no corresponde el carácter de orden de pago asignado en su oportunidad al Decreto de referencia, en razón de que la partida a que se mandara imputar el gasto contaba con la Orden de Pago Anual Anticipada Nº 41;

—Que el importe de \$ 160.449.13 % a que asciende la comisión reconocida por el mes de Diciembre de 1956 había sido liquidada por Contaduría General con Intervención Nº 130— Libramiento Nº 54 y percibida por el Banco Provincial de Salta con fecha 18 de Enero del corriente año;

—Que por lo expresado resulta necesario disponer las rectificaciones correspondientes al Decreto 9313/57, el que debe referirse únicamente a las liquidaciones por los meses de Febrero y Marzo p.p.dos. con exclusión de la relativa al mes de Diciembre de 1956;

—Por ello, y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 14,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago asignado al Decreto Nº 9313— de fecha 25 de Julio del corriente año, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Modifíquese el Decreto Nº 9313/57 dejándose establecido que el crédito del 5% de las recaudaciones de Renta Fiscal en concepto de comisiones de cobranza que se reconoce y se manda pagar por los artículos 1º y 2º del mismo, a favor del Banco Provincial de Salta, corresponde únicamente a los meses de Febrero y Marzo de 1957, por un total de \$ 88.663.17 % (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIEZ Y SIETE CENTAVOS MONEDA

NACIONAL), de conformidad al siguiente detalle:

Febrero 1957	\$ 59.560,27 %
Marzo 1957	" 29.362,90 "
	\$ 88.663,17 %

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10329-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.
—VISTO la licencia solicitada por el Director Interino de Arquitectura de la Provincia, Ing. Héctor Herrero,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por el término establecido en el inciso 1º —apartado a) del Art. 29º del Decreto-Ley 622/57, al Director Interino de Arquitectura de la Provincia, Ing. HECTOR HERRERO, a partir del día 25 de Setiembre del año en curso.

Art. 2º.— Encárgase interinamente del Despacho de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, mientras dure la ausencia del titular, al Jefe de la División Estudios y Proyectos de dicha Repartición, Ing. TUBAL GUSTAVO FRANCO.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10330-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expte. Nº 3919/57.
—VISTO que por decreto Nº 9367 de fecha 26 de julio ppdo., erróneamente se ha calificado como Ayudante Práctico de 2º (Copista) al empleado de Dirección General de Inmuebles, don Miguel Angel Toledo, cuando en realidad correspondía el de Ayudante Práctico de 6º (Copista);

Por ello, y atento a lo solicitado por la citada repartición mediante nota del 9 de setiembre en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase la calificación asignada por decreto nº 9367 de fecha 26 de julio ppdo., al empleado de Dirección General de Inmuebles, señor Miguel Angel Toledo, dejando establecido que la misma debe ser como Ayudante Práctico de 6º (Copista) y no como Ayudante Práctico de 2º (Copista).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10331-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expte. Nº 2438/57.
—VISTO la modificación introducida por Administración General de Aguas de Salta a la Resolución Nº 485 de fecha 13 de mayo del año en curso, que diere origen al decreto Nº 8759

del 27 de junio ppdo., mediante el cual se disponía el "reconocimiento" de una concesión de agua al inmueble de propiedad del señor Felipe A. Silva, cuando en realidad correspondía "otorgamiento";

Por ello y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 8191/57.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el decreto Nº 8759 de fecha 27 de junio del año en curso, dejando establecido que la concesión de agua al inmueble de propiedad del señor Felipe A. Silva, corresponde "otorgamiento" y no "reconocimiento" como erróneamente se consignó.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGILO
DOMINGO NOGUES ACUNA

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10332-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expte. Nº 2013/57.
—VISTO que, la Dirección Provincial de Fomento Minero solicita se arbitren los medios

para que por intermedio de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas cuente dicho organismo con el crédito de \$ 100.000.— m/n. creado por Decreto-Ley Nº 525 rectificado por Decreto-Ley Nº 587 dictados en el año en curso, para atender el gasto que demande la adquisición de elementos de trabajos geológicos y de laboratorio químico;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma total de cien mil pesos (\$ 100.000.—) Moneda nacional, con cargo de rendir cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de la Dirección Provincial de Fomento Minero, con imputación al Anexo C— Inciso 1,5— ítem 2— "Otros Gastos"— Principal a)1— Parcial 23, del Presupuesto en vigor para 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 10333-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expte. Nº 4038/57.
—VISTO la transferencia de partidas solicitadas a fs. 1 por la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra en cuadrada en las disposiciones del artículo 12 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfíerese dentro del Anexo C, Inciso VI—Obras, Gastos— Principal a)1— la

suma de \$ 860 (Ochocientos sesenta pesos moneda nacional) del Parcial 41. "Gastos Censo Nacional" para reforzar el Parcial 35 "Seguro Accidentes de trabajo y Responsabilidad Civil" Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 10334-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expte. Nº 4041/57.
—VISTO este expediente en el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su cancelación la factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de Póliza Flotante de Responsabilidad Civil, correspondiente a personal de aquella repartición, por el año 1956, y cuyo importe asciende a la suma de \$ 2.158.— m/n., y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y cerrado, sin haber sido abonado en término, ha caído bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad nº 941, modificado por la Ley Nº 1764/54;
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.158.— m/n. (Dos mil ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional), a favor del Instituto Provincial de Seguros, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General, a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 2.158.— m/n. (Dos mil ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional), para que ésta a su vez lo haga efectiva a sus beneficiaria, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO Nº 10335-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.
Expte. Nº 3978/57.
—VISTO este expediente en el que la Comisión de Estudio Patrimonial Pco. Stekar y Cía. S. R. L., Decreto Nº 5477/56— eleva para su cancelación facturas referentes al material de oficina adquirido por la misma a las firmas "Paratz y Riva" y "El Colegio" de esta Ciudad cuyos importes ascienden a un total de \$ 35,60 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado a fs. 1 por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a

favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 35.60 m/n. (Treinta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional), para que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva

a sus beneficiarios, en cancelación de las facturas expresadas precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— inciso XV, ítem 2— Principal a)2— Parcial "Decreto—Ley N° 520/57", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 10336-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.

Expte. N° 4018/57.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia al cargo de Inspector Técnico de la ex-Dirección de Control de Precios y Abastecimiento, hoy Dirección de Precios y Abastecimiento, señor Adolfo Miguel Palavecino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 10337-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.

Expte. N° 4014/57.

—VISTO el pedido de licencia por enfermedad de fs. 1, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia que por enfermedad y por el término de 30 (treinta) días, a partir del 13 de agosto p.p.d.,

ha venido gozando con percepción de haberes, de conformidad al artículo 14º de la Ley 1882, la Auxiliar 3º de Contaduría General, señorita Amanda R. Mansilla.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DECRETO N° 10338-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.

Expte. N° 5084/56.

—VISTO este expediente y el Decreto—Ley N° 527, de fecha 21 de mayo del corriente año que dispone la donación de lápices y apuntes al Consejo General de Educación y al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para su distribución gratuita entre los niños de las escuelas y hogares— escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer la imputación del crédito pertinente dentro del Presupuesto

General de Gastos para el corriente año, y ordenar la liquidación del mismo para que se proceda a la compensación de su valor mediante la confección de la nota de ingreso respectiva;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la incorporación de un crédito por la suma de \$ 49.818 m/n. (Cuarenta y nueve mil ochocientos diez y ocho pesos moneda nacional) dentro del Anexo C— Otros Gastos— Inciso 1— Principal a)1 del Presupuesto en vigencia, como parcial "Decreto Ley N° 527/1957".

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General liquidese a favor de la misma, por su Tesorería General, la suma de \$ 49.818.— m/n. (Cuarenta y nueve mil ochocientos diez y ocho pesos moneda nacional), para que por intermedio de esta última proceda a compensar dicho valor mediante la confección de la

nota de ingreso respectivamente con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar— Dirección General de Suministros del Estado— Decreto N° 5802/53", de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto—Ley N° 527/57, debiendo imputarse al Anexo C— Otros Gastos— Inciso 1— Principal a)1 Parcial "Decreto—Ley N° 527/957" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 10339-E.

SALTA, Setiembre 20 de 1957.

Expte. N° 3647/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación relacionada con la construcción de la obra "Puente de Hº Aº en Avda. San Martín y Avda. H. Yrigoyen", consistente en memoria descriptiva, propuesta, bases de licitación, pliego de condiciones generales y especificaciones, cómputos, planos y presupuesto de \$ 153.289.55, más la suma de \$ 30.657.91 en concepto del 20% de imprevistos y \$ 18.394.74 del 10% de inspección;

Por ello, atento a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la documentación de la obra de dirección de Arquitectura "Puente Hº Aº en Avda. San Martín y Avda. Hipólito Yrigoyen", ciudad, consistente en memoria descriptiva, propuestas, bases de licitación pliego de condiciones generales y especificaciones, cómputos métricos, planos y presupuesto de \$ 153.289.55 (Ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos con 55/100 moneda nacional), más las sumas de \$ 30.657.91 en concepto del 20% de imprevistos y \$ 18.394.74 de inspección.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para que contrate la realización de esta obra por el sistema de "Ajuste Alzado".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 5, Subtítulo B, Rubro Funcional 1, del Presupuesto

vigente, Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10340-E.

SALTA, 20 de setiembre de 1957.

Expte. N° 2144/56.

VISTO el ofrecimiento de donación de quin ce (15) hectáreas, 9.366.68 m², de terreno en la localidad de Campo Santo, formulado por el Ingenio, San Isidro S. A., para ser destinado al emplazamiento de viviendas para el personal de la industria azucarera;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la donación de quince (15) hectáreas, 9.366.68 m², situado en la localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, ofrecidos por su propietario el Ingenio San Isidro S. A., para ser destinado al emplazamiento de viviendas para el personal de la industria azucarera, cuyos límites son:

Al norte, con el camino a Güemes;

Al Sud, propiedad del Ingenio San Isidro;

Al oeste con propiedades del Ingenio San Isidro y del señor José De Marco; y

Al sudoeste, con propiedad del Ingenio San Isidro.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno libérese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10341-E.

SALTA, 20 de setiembre de 1957.

Expte. N° 4086/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su

aprobación y pago el Certificado N° 3, Final, correspondiente a la obra "Refeción Hospital Nuestra Señora del Rosario-Cafayate", emitido a favor del contratista Angel Pistan, por la suma de \$ 7.000.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese el Certificado N° 3, Final, de la obra "Refeción Hospital Nuestra Señora del Rosario-Cafayate", emitida por Dirección de Arquitectura a favor del contratista Angel Pistan, por la suma de \$ 7.000.— m/n. (Siete mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 7.000.— (Siete mil pesos moneda nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado, aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 10, de la Ley de Presupuesto vigente, Plan de Obras Pú

Nº 306 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ANACLETO USTARES: EN EXPEDIENTE Nº 62.161—U— EL DIA CATORCE DE JULIO DE 1955 — HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS:

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Abra de Ingamayo y se midieron 15.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Oeste, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de partida la desembocadura de la Quebrada de Ingamayo, que se ubica aproximadamente a 15.000 metros al Oeste del Abra de Ingamayo. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º a—Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 126.— Se acompaña croquis concordante con la

ubicación gráfica efectuada, Oficina de Registro Gráfico, Octubre 16 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Nos notificamos de conformidad con la ubicación gráfica.— Por Productora de Hierro Acay, Francisco Hernández.— Salta, setiembre 3 de 1957.— Expta. 62.161—U— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese, en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 17 de 1957.—

ROBERTO A. DE LOS RIOS. Secretario.
e) 19/9 al 2/10/57

Nº 278 — EDICTO DE MINA.

Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de HIERRO: Mina denominada "ROGELIO" Presentada por el señor Napoleón Soruco Tejerina; en Expediente Nº 64.208—S— El día veinte y tres de Agosto de 1956 — Ho-

ras once — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina cuyo descubrimiento se denuncia en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, punto 1, y se midieron desde aquí 133.70 metros con az. 233º 23' al punto 2, desde el cual, con los si-

guientes ángulos internos y dimensiones se midieron: 2—3, 209º 24' 30", y 82 metros; 3—4, 141º 20' y 121 metros; 4—5, 225º 42' y 148.40 metros; 5—6, 248º 25' y 27 metros; 6—7, 188º 02' 30", y 49.85 metros; 7—8, 230º 55' y 36.20 metros; 8—9, 137º 39' y 76.50 metros; 9—10, 127º 46' y 127.70 metros y por último 10—P. El. M., 120º 50' y 192 metros Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, aclaración de fs. 3 y recti-

ficación de fs. 11 y según el plano de Registro Gráfico el punto de extracción de la muestra resulta encontrarse dentro del cateo exp. Nº 64.119—S—56— perteneciente al mismo 87

licitante; dentro de un radio de cinco Kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un Descubrimiento de "Nuevo Mineral"; además el mismo no se encuentra comprendido dentro de la Zona de Seguridad (Art.1º a Decreto Nº

14.587/46.— En el libro correspondiente a sido anotada ésta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 426. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, A Brill 4 de 1957. Héctor Rugo Elías, Agustín Pérez Alcina en representación del Sr. Mariano A-costa Van Praet, manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico a la Mina "ROGELIO" Salta, 28 de Junio de 1957. De acuerdo al Poder presentado, téngase al Dr. Agustín Pérez Alsina, por parte y continuado domicilio. Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fi-

jese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 idem) llamando, por sesenta días (Art. 181 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Julio 11 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17, y 26/9 y 7/10/57

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 393 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para el día 9 de Octubre de 1957, a horas 12, para la ejecución de las siguientes obras, por el sistema de "Ajuste Alzado":

ESTACION SANITARIA EN MOLINOS, con un Presupuesto Oficial de \$ 478.832.59.— % (Cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos con 59/100.

ESTACION SANITARIA EN LA VIÑA, con un Presupuesto Oficial de \$ 478.832.59.— (Cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos con 59/100.

ESTACION SANITARIA EN GUACHIPAS, con un Presupuesto Oficial de \$ 324.164.19 (Trescientos veinticuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con 19/100.

ESTACION SANITARIA EN EL JARDIN (Dpto. de La Candelaria), con un Presupuesto Oficial de \$ 324.164.19 (Trescientos veinticuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con 19/100

Los Legajos Técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo ó adquiridos en su valor de \$ 200.— mñn. en el Departamento de Construcciones, sito en Lavalle 550/56 — SALTA. en el horario de 11 a 13,30 horas, de LUNES A VIERNES.

SALTA, Setiembre 27 de 1957.

Ing. T. Gustavo Franco. — Jefe Dpto. Estudios y Proyectos — Dirección de Arquitectura de la Prov. interinamente a cargo del Despacho Guillermo F. Moreno — Secretario General
Dirección de Arquitectura
e) 1º/10/57

Nº 392 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días, a contar del 30 de Septiembre de 1957, llámase a Licitación

"Pública Nº 368/57, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Apertura de Picadas y Plantados de Postes en Zona Norte, cuya apertura se efectuará el día 10 de Octubre de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigir se a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta.— Precio del pliego \$ 40.— (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno.

e) 1º al 10/10/57

Nº 391 — MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA
LICITACION

Llámanse a licitación pública por el término de 12 días a partir de la fecha, para la provisión de Un tratar de 45 H. P. (1) UN acoplado de 3.000 kilos, y UN tanque para regar de 2.500 litros.— Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrado, hasta el día 10 de Octubre a horas 10, en la Municipalidad de Colonia Santa Rosa.

Juan A. Cavil — Interventor Municipal
e) 1º al 7/10/57

Nº 388 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA

"Por el término de 10 días contar de 29 de Setiembre de 1957, Llámanse a licitación pública Nº 373/57, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Plantado de Postes y Columnas Metálicas en Zona Vespucio y General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 8 de Octubre de 1957, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos) sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40.— mñn. (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.

e) 30/9 al 8/10/57

Nº 381 — Expta. 2907 D. Arq. 87

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Aviso Licitación Pública Nº 17 (C.957

Llámanse a licitación Pública para el día 23/10/57 a las 16 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal Destinado a la Oficina S. R. de la Nueva Orán (Dsto. 18).

Para pliegos de condiciones y consultas concurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corriente Nº 132, 4º Piso Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones. Calle Perú Nº 689, 2º Piso, hasta el día y hora indicado y en la cabecera de Distrito cinco días antes y también en la Oficina Postal local Presupuesto básico Oficial mñn. 3.510.00— Valor de la Documentación mñn. 150.—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Héctor R. Padilla — Jefe Oficina Licitaciones (D. G. A.)

e) 30/9 al 16/10/57

Nº 380 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — DESTILERIA CHAUMA POYAS.

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de Octubre de 1957, a horas 10, para la contratación de dos (2) camiones, modelos 1956 y

o 1957, con destino a la Comisión de Trazados y Servidumbres de la Gerencia de Oleoductos y Gasoductos, para el transporte de elementos y/o personal obrero", de acuerdo a Pliego de Condiciones que podrá retirarse de Destilería Chachapoyas (Salta) y de la Comisión del Trazado del Oleoducto Y. P. F., calles Rondeau y Chacabuco — San Miguel de Tucumán — en horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas — Salta — con indicación en forma visible, de la leyenda: "Licitación Pública N° 8".

Jefe Destilería Chachapoyas

e) 27/9 al 10/10/57.

N° 351 — MUNICIPALIDAD DE "EL BORDO GRAL. GUEMES LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1957, a horas 16 para la construcción de la "Casa Municipal y Mercado para el pueblo El Bordo, cuyos presupuestos son: de (Doscientos treinta mil cuatrocientos setenta pesos y Sesenta y nueve mil novecientos diez pesos, respectivamente.

Las propuestas deberán llenar las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 968, las que serán abiertas en el Despacho de la Intervención Municipal el día y hora señaladas, en presencia de los interesados que se encuentren en este acto.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Intervención Municipal, Ricardo Solá — Interventor Municipal

e) 26/9 al 2/10/57

N° 341 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA.

"Por el término de 10 días a contar del día 25 de Setiembre de 1957, llámase a Licitación Pública n° 374/57, para la contratación de la mano de obra para Construcción de Bases para Torres y Equipos de Perforación en Campo Durán y Madrejones, cuya apertura se efectuará el día 4 de Octubre de 1957 a las 11 hs.

en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.00 (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

e) 26/9 al 4/10/57.

EDICTOS CITATORIOS

N° 525 — REF: Expte. N° 11682/48. — ABRAHAM DAHER s. r. p. 109/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ABRAHAM DAHER, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 128 l/segundo, a derivar del río Calchaquí

(márgen izquierda), por la acequia San Felipe una superficie de 240 Ha., del inmueble "Peñas Blancas" y "Las Barrancas", catastro N° 297, ubicado en el Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 13 días, en un ciclo de 30, con todo el caudal de la acequia San Felipe.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Nieve Gladys Centeno Reg. de Aguas A. G. A. S.

e) 23/9 al 4/10/57

N° 323 — REF: Expte N° 11.907/57. — NORBERTO VILLA s. r. p. 109/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NORBERTO VILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del río Pasaje una superficie de 20 Ha., del inmueble el "Algarrobal" catastro N° 590 ubicado en el

Departamento de Anta, Segunda Sección. En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Nieves Gladys Centeno — Registro de Aguas

A. G. A. S.

e) 20/9 al 3/10/57

N° 316 — Ref. Expte.: 13244/48 PEDRO A. RAUOS s. r. p. — 108/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pedro A. Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,91 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), por la acequia Del Bajo, una superficie de 1,7275 Ha., del inmueble "El Granero", catastro N° 423, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/9 al 2/10/57.

N° 315 — Ref: Expte.: 14161/48 — PASCASIO RAMOS s. r. p. 109/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pascasio Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua

pública para irrigar con una dotación de 0,31 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), y por la acequia Del Angosto, una superficie de 0,6065 Ha., del inmueble "El Huevo" ó "Labranza", catastro N° 420, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 1,30 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/9 al 2/10/57.

N° 314 — Ref: Expte. 13378/48 — JUANA G. DE LOPEZ s. r. p. 109/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Juana G. de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de

0,835 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 1,5907,12 Ha., del inmueble "Fracción San Isidro" (Finca La Pera), catastro N° 509, ubicado en el Partido de Se-

clantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 11 días, con todo el caudal de dicha acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/9 al 2/10/57.

N° 313 — Ref: Expte. N° 10772/48 — EMETERIA GUANUCO s. r. p. 109/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Emeteria Guanuco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), mediante la acequia Del Bajo, una superficie de 5.000 Ha., del inmueble "San Miguel", catastro N° 78, ubicado en

el Partido de Escalchi, departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 horas 30 minutos cada 4 días, con todo el caudal de la citada acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 19/9 al 2/10/57.

N° 312 — Ref: Expte. N° 14256/48 — JOSE CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 109/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia Ohocebar, una superficie de 1.5000 Ha., del inmueble "So-

ledad", catastro N° 444, ubicado en el Partido de San José, departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 7 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/9 al 2/10/57.

N° 311 — Ref: Expte. N° 13379/48 — MAXIMA R. DE GONZA s. r. p. 109/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Máxima R. de Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de

1,05 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 2 Ha., del inmueble "Fracción San Isidro", catastro N° 609 ubicado en

el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas, en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/9 al 2/10/57.

N° 310 — Ref: Expte. N° 13315/48 — TOMAS CAÑIZARES s. r. p. 109/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Cañizares tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,45 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen izquierda), por la acequia Cañizares, una superficie de 0,8595 Ha., del inmueble "La Vuelta", catastro N° 85, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 5 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/9 al 2/10/57.

N° 302 REF: Expte. 14164/48. — DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que DEMETRIO GUITIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), una superficie

de 1,6000 Ha., del inmueble "El Esporal", catastro N° 280, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 12 días, con todo el caudal de la acequia Aguirre.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 19/9 al 19/10/57.

Nº 300 — REF: Expte. 3107/53.— CESAREEA AMANDA CORDOBA DE PLAZA 108/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CESAREEA AMANDA CORDOBA DE PLAZA tiene solicitado otorga

miento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,89 l/segundo a derivar del río Chuñapampa, mediante la hijuela El Nogal y con carácter temporal-permanente, una superficie de 1.7000 Ha., del inmueble finca "San Lorenzo", catastro Nº 126, ubicada

en el Partido de Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela citada.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 299 — REF: Expte. 13487/48.— JUAN J. ERAZU Y GENOVEVA M. DE ERAZU s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Agua, hace saber que JUAN J. ERAZU Y GENOVEVA MARTINEZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 1,46 l/segundo a derivar del río Brealito (margen izquierda) por la acequia denominada 3º Cuartel una superficie de 2,7780 Has., del inmueble "La Bonita" catastro Nº 223 ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 8 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 298 — REF: 1408/48.— FILOMENA O. DE DURAND s. r. p. 108/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que FILOMENA O. DE DURAND tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,522 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia Es cobar, una superficie de 0,9950 Ha., del inmueble "El Fajonal", catastro Nº 180, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 1º/10/57

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 389 — "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

"Desde el 10 de Octubre/57 y subsiguientes días a las 18.30 horas.

"POLIZAS COMPREDIDAS: Las emitidas hasta el 30 de abril de 1957 con vencimiento al 31 de julio de 1957.

"EXHIBICION: Los días 7, 8 y 9 de octubre desde las 18.30 horas".

e) 30/9 al 2/10/57

Nº 379 — ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
POR: José Alberto Cornejo y Miguel A. Gallo Castellanos

El día 11 de Octubre de 1957 a las 16.— horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes Nº 169-Ciudad, venderemos en PUBLICO REMATE, los bienes que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan:
1º — 1 Sierra Sin-Fin a cinta, s/m y s/m (Con ventional marca BIRA Nº 1242/1), con pedestales en chapa de hierro, volantes de 70 cm. de diámetro, y mesa fija de hierro de 70 x 70 cm., y polea de madera de 30 cm. de diámetro. BASE DE VENTA — \$ 4.000.00.

2º — 1 Máquina combinada para trabajar maderera, marca WOMA, modelo U. 111, Nº 1557, montada sobre pedestales de hierro, con muñeco de 3 cuchillas de 92 mm. de diámetros sicojinetes doble hilera oscilantes, dos velocidades: 2.400 y 2.500 r. p. m.; para seis usos. CEPILLA DORA, mesa de 320 mm. de ancho, con dos rodillos de avance movidos por engranajes, para un espesor hasta 155 mm.

GARLOPA, mesa metálica de 430 por 1.450 mm. para un ancho útil de 320 mm. y para rebajes hasta 12 milímetros con guías lateral.— SIERRA CIRCULAR, mesa de 580 mm. por 300 mm. para hojas de dientes fijos de 300 mm. de diámetro, con regulador de altura; TUPPI, muñeco de 30 mm. de diámetro, mesa regulable de 580 x 300 mm.; ESCOPIEADORA, mesa con soporte en cruz de 340 x 170 mm., con dos palancas para movimientos, prensa madera doble largo y mandril, para un 0-20 mm.; y

AFILADORA, de cuchillas, con soporte de 350 mm., piedra copa de 75 mm. de diámetro, mesa regulable su altura; accionada la unidad con motor eléctrico de c. a. trifásica, marca "MOCAR" Nº 16/308 para 3 H. P., 220/380 V. y 2.800 r. p. m., Unidad completa, Industria Argentina: Base de Venta \$ 15.000.00

Estos bienes pertenecientes a la firma RAMON y PALOMO S. R. L., se encuentran en calle Deán Funes Nº 169-Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados los días hábiles de 16 a 19 hs.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento

del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el H. Directorio del Banco Industrial de la República Argentina.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 27/9 al 10/10/57.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 386 — El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña María Dolores Aranda o Lola Aranda y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 19 de septiembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario

e) 30/9 al 11/11/57.

Nº 385 — EDICTOS — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro García Baez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

30/9 al 11/11/57

Nº 384 — SUCESORIO: — El señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de don Jesús o Jesús María Torino.— Salta, 3 de setiembre de 1957.— Santiago Fiori — Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/9 al 11/11/57

Nº 376 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ.— Salta, Setiembre 26 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 375 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEOTILDE ó MARIA CLEOTILDE GUERRA DE DEBRINA. Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino
e) 27/9 al 8/11/57

Nº 374 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CIRILO RAMIREZ.— Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino
e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 370 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEBASTIAN TAGLIOLI.

Salta, Setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 27/9 al 8/11/57.

Nº 369 — SUCESORIO.— El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de GERONIMO LOPEZ GUIRADO, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Salta, 24 de agosto de 1957. Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/9 al 8/11/57

Nº 365 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARNI. SALTA, setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 26/9 al 7/11/57

Nº 362 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Manuel Toledo.— Salta, 25 de setiembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 26/9 al 7/11/57

Nº 337 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González.— Salta, setiembre de 1957.— Aníbal Urribarri, Secretario.

e) 24/9 al 5/11/57

Nº 335 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casin Ramadan.— Salta, 23 de setiembre de 1957.

Entre líneas: -e vale.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 24/9 al 5/11/57.

Nº 321 — El Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Ramón Coloma Giner.— Salta, agosto 16 de 1957.— Aníbal Urribarri — Secretario

e) 20/9 al 31/10/57

Nº 319 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PAULINO

GARCIA ó PAULINO GARCIA MEDRANO. — SALTA, Setiembre 12 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 20/9 al 31/10/57

Nº 271 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael González. — Salta, Setiembre 11 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 270 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo D'Annunzio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 10 de Setiembre de 1957
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 269 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Viyeh o Bilobrek, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 28 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 257 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORBALAN DE DIAZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.
Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Secretario
e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 256 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Giménez para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.
Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 254 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RITTER. — Salta, 7 de Setiembre de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 10/9 al 22/10/57.

Nº 245 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Eulogio Romano. — Salta, setiembre 6 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle. — Secretario
e) 9/9 al 21/10/57

Nº 239. — Juez de 1º Nominación Civil, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Orihuela.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 6/9 al 18/10/57.

Nº 225 — EDICTO: José G. Arias Almagro Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segun da Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Salto de Acevedo para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Setiembre 2 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/9 al 15/10/57

Nº 221 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos María Revilla Cánepa.
SALTA, 29 de agosto de 1957.
Santiago S. Fioré — Secretario.
e) 3/9 al 15/10/57

Nº 216 SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FÉLIX BASS. — Salta, Agosto 2 de 1957. — SANTIAGO FIORI. SECRETARIO.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 2/9 al 14/10/57.

Nº 209 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE.
SALTA, 27 de Abril de 1957.
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 208 — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores en el Testamentario de SALOMON ABRAHAM ESPER, y a la heredera instituída Sara Salomón. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
SALTA, 24 de Mayo de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 207 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORES DE MAIDANA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
SALTA, 30 de Mayo de 1957.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 204 — El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Adolfo Cercená. — Salta, Agosto 16 de 1957. — Santiago Fiori. — Secretario.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 28/8 al 9/10/57.

Nº 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaria de don Pablo Agüero, haciéndoles saber que se ha instituído como único heredero a don Ladislao Agüero.
SALTA, Agosto 19 de 1957.
SANTIAGO FIORI
Secretario
e) 27/8 al 8/10/57.

Nº 188 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Simón Bischmaya y cita por treinta días a interesados. — Salta, 22 de Agosto de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 186 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Tolaba de Padilla. — Salta, Agosto 1, 1957.
S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 185 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis María Ibáñez. Salta, 22 de Agosto de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 179 — EDICTOS. — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARIELLA, por el término de treinta días. — SALTA, 16 de julio de 1957.
e) 23/8 al 4/10/57.

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".
SALTA, 19 Agosto de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario).
e) 20/8 al 1/10/57

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a don Jorge W. Lagomarsino por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio de "Divorcio-Lagomarsino, María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino".
SALTA, 26 de agosto de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/9 al 1º/10/57

REMATES JUDICIALES

Nº 364 — POR, ARTURO SALVATIERRA Judicial — Terreno en esta Ciudad
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1.733.33

El día 18 de Octubre de 1957, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Rondeau (ante Santa Fé rectificada y entre las calles Virgilio Tedín y Pje. del Temple, señalado con el Nº 17, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 283, extensión 10 metros de frente sobre calle Rondeau, por 32.40 mts. de fondo en su costado Norte y 32.60 mts. en su costado Sud, o sea una superficie de 325 mts. 2. Límites: Norte, lote 18; Sud lote 16; Este, calle Rondeau y Oeste, lote 30. Título folio 217, asiento 1 libro 60 R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Partida 9318, Sección D. Manzana 63-B, Parcela 2. — En el acto el 30% como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Juez de 1ra. 4ta. Nom. C. y C. en juicio "Sucesorio de Francisco Solano Sarapura". Co

misión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y tres publicaciones Diario Norte.

e) 26/9 al 16/10/57

**Nº 361 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES**

BASE \$ 3.471.10 mjn.

El día 2 de Octubre de 1957, a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Ciudad remataré, con la Base de Tres mil cuatrocientos setenta y un pesos con 10.100 Ctvos Mj Nacional, los derechos y acciones que posee don Joaquín S. Azcarate, en la Sociedad Colectiva "Azcarate y Saavedra", con domicilio en Pueyrredón Nº 200 esq. Pasaje Benjamín

Zorrilla, de ésta Ciudad.— El comprador entregará en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del m's mo, el saldo una vez aprobado el remate por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretario Nº 2) en juicio: "Ejecutivo — Carlos Roberto Aranda vs. Joaquín S. Azcarate, Expte. Nº 7179/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 26/9 al 2/10/57

**Nº 360 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — JUEGO LIVING — MADERA
SIN BASE**

El día 1º de Octubre de 1957, a las 18, horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un juego de living

rom, de madera con asiento de paja estirada, compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 2 sillas, 1 mesita y 1 percha con espejo, lo que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el

cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por la Excm. Cámara de Paz Letrada.— Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 2) en juicio: "Ejecutivo Rodriguez Benjamín vs. Singh, Yonaído, Expte Nº 6304/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 26 al 30/9/57

**Nº 359 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD**

El día 17 de Octubre de 1957, a las 18, horas, en mi escritorio: Deán Funes. 169, Ciudad remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º — Inmueble ubicado en calle Prolongación de San Luis el Luis Güemes y Prolongación calle Pérez, individualizado como lote 3 del plano Nº 1830.— Mide 9 m. de frente por 17.93 m. costado Este y 17.99 m. costado Oeste.— Superficie 161.64 mts.2., con los linderos que le acuerda su título inscripto al folio 421 asiento 1 libro 147 R. I. Capital.— BASE DE VENTA \$ 800.—

2º — Inmueble contiguo al anterior e individualizado como lote 4 del plano 1830.— Mide 8 m. de frente por 17.99 m. en costado Este y 18.05 m. en costado Oeste. Superficie 144.16 mts.2., con los linderos que le acuerda su título registrado a folio 421 asiento 1 libro 147 R.

I. Capital.— BASE VENTA \$ 933.33.—

3º — Inmueble ubicado en calle Olavarría el Urquiza y Alvarado e individualizado como lote Nº 100 Manzana B del plano de división de

"Quinta Caseros" que corre agregado a la escritura Nº 48 del protocolo del año 1942 del escribano don Raúl H. Puló.— Mide 8.50 m. de frente por 53.30 m. de fondo.— Superficie 453.05 mts.2., con los linderos que le acuerda su título inscripto al folio 361 asiento 1 del libro 23 R. I. Capital.— BASE DE VENTA \$ 2.266.66.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo y Alimentos y Litis Expensas—Gutierrez, Sofía Diez Gómez vs. Gutierrez, Mariano Apolinar, Expte. Nº 102/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 26/9 al 16/10/57

Nº 346 — POR: ARISTOBULO CARRAL

Judicial -Inmuebles en Cerrillos- Base \$ 17.350 Mj Nacional.—

El día Lunes 2 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Diecisiete mil trescientos cincuenta pesos MjN. o sea las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140— Asiento 3 del Libro 2 R. I. Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Sección B—Manz. 58 Parc. 7— Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos.— Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Señal 20%. — Comisión a cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragatly Fca. Rafaela Calatayú de c/Concepción Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24.326/55".

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. SALTA, Setiembre 25 de 1957

Aristóbulo Carral — Martillero Público

e) 25/9 al 6/11/57.

Nº 336 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Sin base — Palos, tirantes alfajías chapas de cartón

El día 26 de setiembre de 1957, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, venderé en público remate, sin base y al contado un lote de 20 palos, tirantes y alfajías de varias medidas; un lote de 60 chapas cartón agujereadas; con bastante uso, que se encuentran en poder del depositario judicial Dr. Arturo R. Figueroa, Alvarado 447 de ésta Ciudad.— En el acto del remate el comprador abonará el 20% de señal y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos Nº 18.734 "Establecimientos Descour y Cabaud S. A. vs. Ramón

y Palomo S. R. L. Ejecutivo".— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Púb. e) 24 al 26/9/57

Nº 173 — JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE, con la base de \$ 54.600 % Un terreno con casa Ubicadò en el pueblo de Cerrillos sobre la calle principal denominada Gral. Güemes con

una extensión de 15 m. de frente por 40 mts de fondo o lo que resulte de medir dentro de los siguientes límites: al NORTE con el Polígono de Tiro Federal, al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de don Lucio R. Matorras y al Oeste con la calle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Par

cela 11 Manzana 52 A Sección B Departamento Cerrillos partida Nº 358 Ordena El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en lo autos "CORNEJO ELENA. SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA

DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEI ANGEL M. SOSA y JOSE R. JOSA vs. SANTILLAN ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipoteca-

lle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Par el 20% como señal y a cuenta del precio de com

pra.— Edictos por 30 días en los diarios "BO LETIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/8 al 19/10/57

CONCURSO CIVIL:

Nº 387 — Notifícase a acreedores Concurso Civil Normando Toribio Zúñiga que Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. ha postergado para día diez y siete de Octubre próximo hs. 9 y 30 junta verificación y graduación créditos.

Salta, 26 de setiembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 30/9 al 11/10/57

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 382 — EDICTO

Al señor José Lisandro Colquechambi Méndez.— Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en el juicio que por ejecución prendaria le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social por ante la Excm. Cámara de Paz Letrada, Exp. Nº 6763/57 de la Secretaría Nº 2, cuya parte resolutive dice: "Salta, 24 de mayo de 1957. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, LA EXCMA CAMARA DE PAZ LETRADA, FALLA: DISPONIENDO se lleve adelante la presente ejecución, seguida por Bco. de Préstamos y Asist. Social contra don José L. Col-

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 390 — SPORTING CLUB
POSTERGACION Y CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los Asociados del SPORTING CLUB que la Asamblea Extraordinaria fijada para el 29 de Septiembre, con el objeto de considerar la situación actual de la Institución ha sido diferida para el día 13 de Octubre próximo a horas quince.

Blanca Etchevehere de Saravia Vádez
Presidenta
Alberto Velarde — Secretario
e) 19/10/57

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5545 de 11/7/44 en los balances trimestrales, los que gozarán de

obligatoria la publicación en este Boletín de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

quechambi Méndez hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Un mil veinte pesos (\$ 1.020 m/n.) más sus intereses y costas. Cópiese, notifíquese y repóngase. Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial que la parte actora proponga. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría Nº 2 de este Tribunal.— Regúlase en \$ 155.08 m/n. el honorario del Dr. Reynaldo Flores, como letrado y apoderado de la parte actora. G. Uriburu Solá.— J. Ricardo Vidal Frías.— V. J. Martorell.— Antef: E. VIERA”.

—Queda Ud. legalmente notificado.— Salta 17 de setiembre de 1957.
Emiliano E. Viera — Secretario

e) 30-9 al 2-10-57

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957